

CORRESPONDE
EXPTE N° 0022/90

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Delegación Municipal de Oriente, brindará toda la información posible para que los apicultores de esta ciudad, puedan acceder al crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) La Dirección de Planeamiento y Desarrollo, será la encargada de gestionar si tienda en la Sucursal Coronel Dorrego del referido Banco, las inquietudes de los productores motivo de la presente.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES,, Diciembre 13 de 1990.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0026/90.-